



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-MPO

Oxapampa, 31 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

**VISTO**

El Acuerdo de Concejo N° 105-2020-MPO de fecha 30 de diciembre de 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para el año fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0033-2020-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 16/12/2020.

La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2021, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2020-MPO de fecha 30 de diciembre de 2020, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-MPO

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Oxapampa, de acuerdo a lo siguiente:  
(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	6,397,304.00
Gastos de Capital	17,907,300.00
	-----
<b>Total</b>	<b>24,304,604.00</b>
	=====

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:  
(En Nuevos Soles).

Recursos Ordinarios	9,002,029.00
Recursos Directamente Recaudados	2,344,489.00
Recursos Determinados	12,942,457.00
• Foncomun	9,716,786
• Impuestos Municipales	1,718,310
• Canon Sobre Canon, Regalías	1,507,361
Recursos de Operaciones Oficiales de Credito	15,629.00
	-----
<b>Total</b>	<b>24,304,604.00</b>
	=====



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-MPO

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.** - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Oxapampa, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL